



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200 - 2020-A/MPCH

Chíncha, 23 de junio 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, encontrándose vacante el cargo de Gerente de Sistemas y Procesos de la Municipalidad Provincial de Chíncha, se hace necesario encargar a un nuevo profesional para que desempeñe tales funciones en la referida Gerencia.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al **ING. ROY JHONATAN ÑAÑA ESPINOZA**, las funciones inherentes al cargo de **GERENTE DE SISTEMAS Y PROCESOS** de la Municipalidad Provincial de Chíncha, con retención del cargo de Gerente de Servicios al Ciudadano, en tanto dure el proceso de convocatoria y ejecución del Concurso Administrativo de Servicios CAS, que determinará los nuevos cargos clasificados en los documentos de gestión.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Gerente de Administración, a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas, el presente acto resolutivo, a fin que se le brinden las facilidades del caso al nuevo profesional, a quien se le encarga las funciones de Gerente de Sistemas y Procesos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notificar la presente resolución al profesional encargado, así como a las Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal y disponer que el responsable del Portal de Transparencia, efectúe la publicación en la Página Web Institucional: www.municipalidadchincha.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE